

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones; que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/doña. con residencia en , provincia de , calle , núm. c o n NIF (o documento que lo sustituya legalmente), expedido en por (si mismo, o en representación de) , según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOME núm. del día de de y de los Pliegos y Anexos que han de regir en el concurso para adjudicar la Gestión del Servicio Público de guarda y atención integral a menores a través del Centro Educativo Residencial de Menores "Fuerte de la Purísima concepción, (CEMP) , se compromete en nombre (propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado contrato con las condiciones expuestas en el mismo, y con los precios que se relacionan a continuación.

(firma y rúbrica)

Melilla, 21 de diciembre de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO

2356.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Dunia Hamete, ocupante del inmueble sito en la calle Alvaro de Bazan nº 24 (Atico), con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 09-11-2005, registrada al núm. 2214 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. ALVARO DE BAZAN nº 24, ATICO, a que se le obligaba en resolución de fecha 12-04-2005, según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 10-10-2005, consistentes en:

-La reparación del muro de cerramiento medianero.

-La comprobación del estado de la estructura horizontal en la vivienda de referencia, por si fuera necesaria la sustitución de alguno de sus elementos, su consolidación o refuerzo,

-La correcta impermeabilización de la cubierta de dicha vivienda.

-El saneado y reparación de la cabeza del pilar afectado y de las partes adyacentes del cerramiento y forjado.

-Sustitución o refuerzo de borde de forjado en patio, en zona de lavaderos.

-Retacado y enfoscado de paramentos medianeros.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- IMPONER a D.ª FADMA HAMETE ABDELKADER multa coercitiva de DOSCIEN-TOS EUROS (200 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.